



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-73015 por el cual mediante Resolución Decanal N° 1045/01, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria al alumno Julio Javier Bravo, Matrícula N° 199319817-5, al no poder establecerse fehacientemente la regularidad de la materia Derecho Político, por no figurar en el listado de alumnos regulares presentada por el docente Javier Benavente; y

CONSIDERANDO :

Que a fs.12, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Alejandro Cassani, en el que hace presente que no existe falta administrativa alguna, para que se proceda en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ordenanza N° 13/97;

Que el Dictamen N° 26. 338 (fs. 14), emanado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba adhiere a lo dictaminado por el Ab. Instructor Cassani;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 16 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dar por concluida la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 1045/01, y en consecuencia no imponer sanción alguna al alumno **JULIO JAVIER BRAVO**, Matrícula N° 199319817-5, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

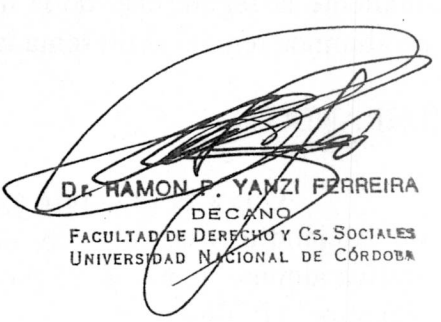
Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal del alumno.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. HAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 273/01.-